GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 20 de junio 2022.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a las observaciones de la Nota DNC N° 5099/2022 de fecha 01 de junio de 2022 en el marco de la adjudicación del proceso de la Contratación por la Vía de la Excepción con Difusión Posterior N° 01/22 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 413828.**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

1. Se recuerda lo establecido en la Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" "Articulo 183.- Los procesos de contratación que se efectúen para la adquisición de bienes y servicios conforme al reglamento de la presente Ley, destinados a la provisión de "Alimentación Escolar" y/o Canasta Básica de Útiles Escolares", deben realizarse con carácter plurianual y deberán adjudicarse en el presente Ejercicio Fiscal"

R: Al respecto, la observación se tendrá en cuenta la presente observación para los siguientes procesos ya que la nueva administración municipal ha tomado posesión de mando en noviembre del año 2021.

2. Hemos tomado conocimiento del contenido del Dictamen S/N de fecha 11/04/2022 en la cual se acredita el supuesto de excepción aplicado, expresando: "...El procedimiento con relación a la realización del proceso licitatorio por excepción y no por la de un proceso ordinario de contratación, se fundamenta en que con el primero se estaría acortando los días en el proceso del llamado, ya que en un procedimiento de Licitación Pública Nacional el mismo conlleva un plazo extenso..." (sic) tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento de ordinario, SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Por otro lado, consideramos que no se halla suficientemente acreditado el supuesto de excepción, por lo que consideramos apropiado instar a la convocante, iniciar un proceso ordinario o SBE.

R: Se amplía el dictamen de excepción y se remite la aprobación de la máxima autoridad.

3. Siguiendo con el contenido del dictamen citado en el punto anterior, respecto a donde dice: "...Que, teniendo en cuenta el golpe económico ocasionado a las familias por la pandemia de COVID- 19 y la alta inflación por la que esta atravesando en este momento el país..." (sic) sin embargo, consideramos apropiado mencionar el Decreto N° 6939/2022 ha dejado sin efecto todas las medidas de restricción que ha imperado durante la pandemia, además de otras anteriores emitidas por el Poder Ejecutivo, para lo cual, se puede concluir que la convocante ha contado con suficiente tiempo para realizar un proceso ordinario o SBE. Por ello, no se halla suficientemente acreditado el supuesto de excepción, por lo que consideramos apropiado instar a la convocante, iniciar un proceso ordinario o SBE.

R: Al respecto, aclaramos que el dictamen no se refiere a la aplicación de algunas medidas establecidas en los decretos emitidos para combatir la pandemia del Covid-19, sino hace mención al golpe económico derivado de la pandemia que se siente hasta hoy en día sumado al costo de inflación actual y que los beneficiarios de la provisión de almuerzo escolar son niños y familias de escasos recursos económicos por lo que la institución debe realizar los procedimientos correspondientes en el menor tiempo posible para provisionar a los niños de la alimentación respectiva de la manera más rápida.

4. Se observan adjuntas algunas adendas emitidas; sin embargo, no contamos con registros de solicitud de difusión de las mismas a través del SICP, solicitamos aclarar como fueron emitidas.

GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

R: Aclaramos que en el módulo de carga de llamado de excepción con intención de compras, el SICP no dispone la forma de emitir adenda, una vez difundida la intención de compras, ya no da opciones de editar, anexar adendas, etc, algo que la DNCP debe adecuar en su sistema. Por lo cual, la comunicación de las adendas se realizaba con una nueva difusión del llamado de intención de compras. No conocemos normativas que indiquen que las adendas de excepciones con intención de compras deben enviarse a través de algún medio como correo electrónico, mesa de entrada etc, por lo que considerando la premura se realizó a través del SICP como corresponde, difundiendo una nueva publicación.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXEPCION N° 01/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios

Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 30 de abril de 2022 - 08:00

Fecha de Publicación: 27-04-2022

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Lic Victor Eduardo Espinola Alvarez

Correo Electrónico: uocdelimpio@gmail.com

Teléfono: N/A

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXEPCION N° 01/2022

ROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios

Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 30 de abril de 2022 - 08:00

Fecha de Publicación: 27-04-2022

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Lic Victor Eduardo Espinola Alvarez

Correo Electrónico: uocdelimpio@gmail.com

Teléfono: N/A

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXEPCION N° 01/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLA, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades

Estado: Ejecutada

Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 28 de abril de 2022 - 10:00

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

iones.gov.py/buscador/intenciones-de-excepcion.html?categorias%5B%5D=25&convocantes%5B%5D=100&fecha_desde=&fecha_has

CONTRATACION POR VIA DE LA EXEPCION N° 01/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLA, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades
Estado: En Evaluación (Cerrada)
Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 26 de abril de 2022 - 08:00
Fecha de Publicación: 23-04-2022
Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Lic Victor Eduardo Espinola Alvarez
Correo Electrónico: uocdelimpio@gmail.com
Teléfono: N/A

CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/22

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades
Estado: En Evaluación (Cerrada)
Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 26 de abril de 2022 - 08:00
Fecha de Publicación: 23-04-2022
Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Lic Victor Eduardo Espinola Alvarez
Correo Electrónico: uocdelimpio@gmail.com
Teléfono: N/A

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 01/2022

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades
Estado: En Evaluación (Cerrada)
Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 23 de abril de 2022 - 08:00

5. En el SICP se observa que la apertura de ofertas fue indicada que se realizará en fecha: 28/04/2022; sin embargo, en la Adenda N° 4 y en el Acta de Apertura, se indica que la misma se realizó en fecha 30/04/2022, solicitamos una aclaración.

R: Como se explicó en la respuesta del punto 4, el SICP no se encuentra preparado para la emisión de adendas, por lo que se realizaba una nueva difusión actualizada siendo la fecha de apertura el 30/04/2022 como puede observarse en el SICP.

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Los oferentes interesados en participar deben comunicarse a través del correo electrónico de contacto de la convocante.

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXEPCION N° 01/2022

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO

Convocante: Municipalidad de Limpio / Municipalidades
Estado: En Evaluación (Cerrada)
Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Fecha de Apertura de Ofertas: sábado, 30 de abril de 2022 - 08:00
Fecha de Publicación: 27-04-2022
Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: Lic Victor Eduardo Espinola Alvarez
Correo Electrónico: uocdelimpio@gmail.com
Teléfono: N/A

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

6. La nota de aclaración de fecha 21/05/2022 en la cual realiza ciertas aclaraciones respecto a los plazos, solo hace referencia a emisión de la Adenda N° 2; sin embargo, se ha emitido 2 adendas más, solicitamos una aclaración al respecto.

R: En la nota de aclaración hace referencia solo a la adenda N° 2 a modo de aclarar que a través de ella se omitió un punto requerido de la experiencia que ha sido motivo de protesta a fin de evitar una innecesaria dilatación del proceso ya que los únicos perjudicados son los niños, y que una vez omitida

GOBIERNO MUNICIPAL
INTENDENTE ING. GOMEZ

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

a través de la adenda 2 el punto protestado se continuo normalmente cerrando el proceso jurídico. Luego fueron emitidas dos adendas más.

7. El proceso se encuentra monitoreado a raíz de la solicitud por parte de la Dirección Jurídica de la DNCP de fecha 22/04/2022.

R: En relación al monitoreo se debió a una protesta al PBC que ha sido omitido a través de la adenda N° 2 cerrándose el proceso jurídico y levantándose la impugnación. El monitoreo ya debió haber sido levantado.

De todas maneras, la convocante se encuentra a entera disposición, hemos resguardado siempre el total cumplimiento de las normas que rigen las contrataciones públicas y los principios generales de las compras públicas.

Solicitamos le emisión del código de contratación bajo absoluta bajo responsabilidad exclusiva de la convocante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES